CONTRATO N° 200/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL REACONDICIONAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RADIO "LA VOZ DE LA POLICÍA 750 AM" – ID N° 334101

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma METROPOST S.R.L., con RUC: 80026107-0, domiciliada en Vía Férrea N° 1410 c/Cap. Lombardo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay Telef: (021) 292.222-293.518, Email: scolman@rieder.net.py, representada para este acto por el Señor SILVIO COLMAN MALDONADO, con Cédula de Identidad N° 430.006, en carácter Socio – Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el Reacondicionamiento y la Adquisición de equipos para la Radio "La Voz de la Policía 750 AM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para el Reacondicionamiento de la Radio "La Voz de la Policía 750 AM". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.101.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
2017	2	001	05	00	240	10	001	99	183.230.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

CONTRATO N° 200/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL REACONDICIONAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RADIO "LA VOZ DE LA POLICÍA 750 AM" – ID N° 334101

N° 1142

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 01 Mantenimiento y Reparación de Equipos

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102203-003	**Mantenimiento y reparación de Equipo transmisor, marca Adema, modelo TXAM 502 de 5 kw.**	Mantenimiento y reparación de Equipo transmisor, marca Adema, modelo TXAM 502 de 5 kw, deberá contemplarse lo siguiente: Reparación de Fuente + B, Reparación de decargadores de Fuente de alta tensión, Reparación del Sistema COPRI, Reparación del Sistema MAP, Reparación de 4 (cuatro) módulos de potencia, Ajuste general con parámetros de fabrica, Unidad de Sintonía de Antena (ajuste) con parámetro de 50 OHMS, según fabrica, Medición del Sistema de Tierra.	Global	Evento	1	30.000.000	30.000.000
2	72102203-013	**Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación. Unidad de sintonía.**	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación. Unidad de sintonía de antena para 5 KW	Global	evento	1	37.280.000	37.280.000
						TOTAL LOTE N° 1		**67.280.000**

Lote N° 02 Mantenimiento y reparación de Torre

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102203-004	**Mantenimiento y Reparación de Torre de Comunicación. Antena**		Global	Evento	1	97.180.000	97.180.000
1.1		Provisión y colocación de descargadores de riendas	Provisión y colocación de descargadores de riendas que estarán distribuidos en 9 (nueve) riendas de la parte superior de la torre con sus respectivos aterramientos	unidad	unidad	70	1.200.000	84.000.000
1.2		Provisión y colocación de Cabo de Cobre	Provisión de Cabo de Cobre de 35 mm2 de diámetro	metro	unidad	350	32.000	11.200.000
1.3		Provisión de abrazaderas de acero inoxidable	Provisión de abrazaderas de acero inoxidable de 1 1/2 pulgadas	unidad	unidad	450	4.400	1.980.000
2	72102203-004	**Mantenimiento y Reparación de Torre de Comunicación. Puesta a tierra**		Global	Evento	1	18.770.000	18.770.000
2.1		Colocación y provisión de Jabalinas	Colocación y provisión de Jabalinas de 6m. de largo cada una	unidad	unidad	10	345.000	3.450.000
2.2		Excavación de pozo	pozos de 6 m. de profundidad en el aro de la torre (18m)	unidad	evento	3	60.000	180.000
2.3		Excavación de pozo	pozos de 6 m. de profundidad alrededor de la caseta del tramsmisor (24 mts.)	unidad	evento	4	60.000	240.000
2.4		Servicio de Soldadura por termofusion	Servicio de Soldadura por termofusion de los 120 radiales que tiene el aro en la base de la torre, mas puesta a tierra de los dorsales y la unidad de sintonía de antena	unidad	evento	200	12.000	2.400.000
2.5		Puesta a tierra de la caseta del transmisor	Puesta a tierra de la caseta del transmisor	global	evento	1	12.500.000	12.500.000
						TOTAL LOTE N° 02		**115.950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 183.230.000 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones doscientos treinta mil).

La empresa se compromete a proveer los Bienes y suministrar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

CONTRATO N° 200/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL REACONDICIONAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RADIO "LA VOZ DE LA POLICÍA 750 AM" – ID N° 334101

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
7.1 Plan de Realización de los servicios, lugar y plazo de entrega. (Lote N° 01 y 02)
En todos los casos, la solicitud de servicio se realizará a través de Notas de pedido emitido por la Tesorería del Programa afectado, las mismas deberán detallar los siguientes datos:

a) Fecha de Pedido.
b) Datos de la Empresa
c) Planilla descriptiva de los servicios a ser prestados.
d) Firma y aclaración de firma del Encargado de la Tesorería Afectada.

El técnico de la empresa deberá presentarse al día siguiente hábil de haber recibido dicho pedido a fin de realizar las verificaciones correspondientes y elevar el diagnóstico con el presupuesto a fin de ser aprobado por la tesorería.
Una vez aprobado el presupuesto por la tesorería, la Orden de Servicio será remitida al adjudicado y los servicios deberán ser realizados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos posteriores a la recepción de dicho documento por parte del adjudicado.
Según la gravedad de los reclamos realizados con relación a los problemas técnicos de las maquinarias, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas que permitan a la Tesorería solicitar las reparaciones, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución.
En caso que una acción no prevista se considere no urgente podrá ser derivada la solución a los días normales de trabajo. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará la Tesorería.

Informe Técnico / Notas de Remisión.
Los servicios proveídos se darán por realizados con el informe técnico del trabajo o la/s Nota/s de Remisión/es, siempre y cuando no haya reclamos por los servicios realizados. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de realización.
b) Copia de la Nota de Pedido.
c) Datos del Bien que fueron reparados.
d) Detalle de los servicios realizados.
e) Firma y aclaración de firmas, Nro. de cedula de identidad de los responsables de la realización de los servicios.
f) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada y de un Representante de la Auditoria Interna.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Garantía: El oferente adjudicado deberá presentar con los trabajos realizados a los equipos una garantía escrita por 6 meses, los trabajos realizados a los equipos no serán aceptados sin la presentación de la citada garantía.

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben contener las Notas de Remisión, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.
El lugar de prestación de los servicios para los Lotes N° 01 y 02
Predio de la Agrupación Montada
Dirección: 3ra. Compañía Isla Bogado - Luque
Teléfono: (021) 648-481
La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben contener las Notas de Remisión,

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.
Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamiento para la Policía Nacional. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y servicios y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los bienes y servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2018.
Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMANDANCIA

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

CONTRATO N° 200/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL REACONDICIONAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RADIO "LA VOZ DE LA POLICÍA 750 AM" – ID N° 334101

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año 2017.

SILVIO COLMÁN MALDONADO
Cédula de Identidad Civil N° 430.006
Representante Legal

Silvio Colmán Maldonado
Representante Legal
METROPOST S.R.L.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional